



***INSTRUCTIVA PARA LA
CAMPAÑA CTS
"CONOCE EL PERU CON CREDINKA"***

**EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. – CREDINKA S.A.**

Cusco, 2010.

CAMPAÑA CTS – "CONOCE EL PERU CON CREDINKA"

1. OBJETIVO:

La Caja Rural de Ahorro y Crédito Quillabamba S.A. – CREDINKA S.A., dentro de su plan anual de campañas, su política de imagen institucional y en reconocimiento a sus clientes que efectúen aperturas de cuentas CTS, traslados de cuentas CTS y/o mantengan cuenta de CTS en nuestra institución, desarrollará la campaña promocional de CTS denominada "Conoce el Perú con Credinka"; La misma que tiene como objetivo incentivar los depósitos de CTS efectuados en nuestra empresa, así como afianzar y consolidar el posicionamiento de dicho producto en nuestra institución.

2. PARTICIPANTES Y CONDICIONES:

Podrán participar en esta campaña los clientes de nuestra institución que mantengan cuentas de CTS, o que efectúen aperturas de cuentas CTS y/o traslados de CTS, dentro del plazo señalado en el punto tercero del presente documento y que no incumplan con la restricción precisada en el punto sexto.

3. PLAZO DE LA CAMPAÑA:

El plazo de la presente campaña se inicia el quince (15) de abril del 2010 y concluirá el sábado veintisiete (27) de noviembre de 2010, fecha en que se efectuará el segundo sorteo.

4. PREMIOS:

Los premios a entregar en la presente campaña son los siguientes:

- Diez (10) pasajes dobles, vía aérea, a nivel nacional, desde el lugar de residencia del ganador, los mismos que se sortearán en cinco (5) pasajes dobles en cada sorteo que se detallan en el siguiente punto.

5. DEL SORTEO:

Los sorteos se efectuarán en la ciudad del Cusco en el local de la Oficina Principal de CREDINKA S.A. las fechas que se detallan a continuación:

- a) Primer sorteo: sábado cinco (05) de junio de 2010.
- b) Segundo sorteo: sábado veintisiete (27) de Noviembre del 2010.

La recepción de los cupones para el primer sorteo en todas las Agencias se realizara hasta las 16:00 horas del día jueves tres (03) de junio de 2010; a excepción de las Agencias de San Sebastián, Magisterio y La Oficina Principal donde la recepción de cupones será se efectuara hasta las 10:30 a.m. del día sábado cinco (05) de Junio del 2010.

La recepción de los cupones para el segundo sorteo en todas las Agencias se realizara hasta las 16:00 horas del día jueves veinticinco (25) de noviembre de 2010; a excepción de las Agencias de San Sebastián, Magisterio y La Oficina Principal

donde la recepción de cupones será se efectuara hasta las 10:30 a.m. del día sábado veintisiete (27) de noviembre del 2010.

Los responsables de administrar las ánforas donde se depositen los cupones, son los **Administradores de Agencias** con la excepción de la Oficina Principal donde el responsable de los cupones es el **Jefe de Depósitos**.

Culminado los plazos precisados en el presente numeral los responsables de las ánforas deberán de sacar los cupones de las mismas e ingresarlas a un sobre, que deberá ser remitido al **Jefe de Depósitos** para que los mantenga en custodia hasta la apertura de los mismos, que se deberá efectuar el momento de iniciar cada sorteo en presencia del Notario Público.

6. RESTRICCIONES:

No podrán participar en la presente campaña, Directores, Gerentes, Funcionarios y empleados de la Institución, así mismo no podrán participar sus parientes en primer grado de línea recta ascendente o descendente (padres, e hijos), en primer grado de afinidad (cónyuge) y en segundo grado de línea colateral (hermanos).

7. DIFUSION DE LA CAMPAÑA:

Se usaran como medios de publicidad de la presente campaña el televisivo (oficinas que tengan convenios de publicidad aprobados por la gerencia de administracion), radiales (En todas la oficinas donde se tenga presencia de CREDINKA S.A.), igualmente en todas las oficinas se difundira la campaña mediante el uso de volantes y banners publicitarios.

8. PROCEDIMENTALIDAD:

- La presente campaña sera liderada y estara bajo la responsabilidad por el Jefe de Depositos.
- Asi mismo en la presente campaña se contara con un comité de trabajo, que debera ser integrado por las siguientes personas:
 - a. Gerente de Operaciones.
 - b. Jefe de Depositos.
 - c. Administrador (a) de Agencias.
 - d. Asesora Legal.
 - e. Jefe de la Unidad de Tecnologia de la Informacion.
 - f. Jefe de Inteligencia Comercial y Marketing.
 - g. Oficial de Atencion al Usuario.
 - h. Jefe de Logistica.
- Los cupones seran facilitados de acuerdo al criterio de entrega que se detalla a continuacion:

CRITERIOS PARA LA ENTREGA DE CUPONES		
MONTO DEL DEPÓSITO Y/O TRASLADOS CTS		Cupones a Entregar
MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	
De S/ 100.00 a S/ 1,001.00	De US 35.00 a US 350.00	01 cupòn
De S/ 1,001.00 a S/ 2,500.00	De US 351 a US 850.00	2 Cupones
De S/ 2,501.00 a S/ 5,000.00	De US 851.00 a US 1,700.00	3 Cupones
De S/ 5,001.00 a S/ 7,500.00	De US 1701.00 a US 2,500.00	4 Cupones
De S/ 7,501.00 a S/ 10,000.00	De US 2,501.00 a US 3,500.00	5 Cupones
De S/ 10,001.00 a S/ 12,500.00	De US 3,501.00 a US 4,300.00	6 Cupones
De S/12,501.00 a S/ 15,000.00	De US 4.301.00 a US 5,200.00	7 Cupones
De S/ 15,001.00 a S/ 20,000.00	De US 5,201.00 a US 7,000.00	8 Cupones
De S/ 20,001.00 a S/ 25,000.00	De US 7,001.00 a US 8,600.00	9 Cupones
De S/ 25,001.00 a S/ 30,000.00	De US 8,601.00 a US 10,300.00	10 Cupones
De S/ 30,001.00 a S/ 35,000.00	De US 10,301.00 a US 12,000.00	11 Cupones
De S/ 35,001.00 a màs	De US 12,001.00 a màs	12 Cupones

- En cada oficina de CREDINKA S.A. serán colocadas ánforas en las zonas de atención al público para que los clientes que participen en la presente campaña puedan depositar sus cupones.
- Los cupones que se usan en la presente campaña están específicamente señalados para esta.
- Los sorteos contarán con presencia de Notario Público y de ser posible con un representante del Ministerio del interior.
- Los días del sorteo de la campaña los cupones bajo custodia del Jefe de Depósitos deberán ser ingresados al ánfora principal antes de iniciar el proceso de sorteo.
- Los funcionarios encargados de desarrollar el sorteo, a través del área de Tecnología de la Información, confrontaran los datos suscritos en el cupón, los números de cuentas de CTS, así mismo que los ganadores de los premios cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.
- Los cupones serán extraídos en presencia del Notario Público, el mismo que emitirá el "ACTA DE PRESENCIA DE SORTEO" en tres ejemplares para cada uno de los dos sorteos.
- El cliente que haya sido beneficiado con un premio, quedara excluido de participar en lo que resta del sorteo.
- Para ser considerado (a) ganadores (as), el nombre consignado en el cupón deberá coincidir con el/la del titular de la cuenta.
- Solo podrán ser considerados ganadores, aquellos clientes que acrediten su identidad, con su documento de identidad vigente.
- El Notario Público deberá dar su conformidad de el/la cliente Ganador (a).
- Los clientes ganadores de los premios deberán firmar la Declaración Jurada de Recepción de Premio elaborada por CREDINKA S.A., en tres copias, debiendo hacer legalizar notarialmente su firma y asimismo adjuntar tres copias simples de su DNI.
- El/la ganador(a) se obliga a participar en las campañas de difusión.

- Los resultados del sorteo y la lista de ganadores será publicada en la página web de la institución www.credinka.net, adicionalmente, si fuera considerado necesario, se promocionará el resultado de la presente campaña en un medio de comunicación radial y/o televisiva, con la que labore cada Oficina, en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios después de realizado el sorteo.
- El Gerente de Operaciones, Jefe de Depósitos, Administrador(a), o funcionario que designe la Caja, será el encargado de efectuar la entrega del premio al cliente premiado, el mismo que será responsable de la entrega del premio y de la recepción de los tres juegos de la Declaración Jurada de Recepción de Premio con firma debidamente legalizada y de los tres juegos de copia del D.N.I., documento que deberá de ser remitido al área legal de la empresa.
- El premio deberá ser entregado al Cliente dentro del plazo de Ley (90 días calendario), contados a partir del día siguiente del sorteo, en caso contrario los premios que no fueran reclamados durante ese plazo serán puestos a disposición de la Dirección General de Gobierno Interior para los fines pertinentes según Ley.
- Luego de culminar con la presente campaña el líder de la campaña, deberá solicitar, a quien corresponda, la elaboración del cuadro estadístico de la campaña el mismo que deberá contener:
 - a. Número de participantes vs. Numero de cupones recibidos.
 - b. Números de Aperturas de Cuentas Nuevas de CTS.
 - c. Números de traslados de Cuentas CTS.
 - d. Número de Clientes participantes de la campaña.
- El cuadro debidamente firmado por el líder de la campaña, deberá ser remitido al Jefe de inteligencia comercial y marketing, quien se encargará de evaluar la campaña y presentar el informe final a la Gerencia General.

9. RESPONSABLES POR PROCESO

ASESORA LEGAL:

- Solicitar al Ministerio del Interior el permiso correspondiente para la aprobación de la campaña.
- Coordinar la presencia del Notario Público para el día del sorteo.

OFICIAL DE ATENCION AL USUARIO:

- Verificar que la normativa y el desarrollo de la presente campaña cumpla con la ley de Transparencia.
- Supervisar la publicación de la Instructiva en la página web de la Institución.

JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION:

- Realizar la actualización de la Pagina Web de la institución, con la instructiva de la presente campaña, en coordinación con el Jefe de Inteligencia Comercial y Marketing y el Oficial de Atención al Usuario.

JEFE DE INTELIGENCIA COMERCIAL Y MARKETING:

- Elaborar "Relación de Clientes Ganadores", que incluya los siguientes datos:
 - Fecha,
 - Agencia,

- Beneficiario, y
- Detalle entregado del Premio.
- Archivar para los controles respectivos:
 - Original del Acta de presencia de sorteo, emitido por el notario.
 - Original del Acta de Entrega Notarial de premio, emitido por el notario.
 - Original de la Declaración Jurada de Recepción de Premio.
 - Fotocopia simple del DNI de los premiados.
 - Relación de Premios Entregados, del sorteo en las Agencias.